



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-42554261-APN-DGAYAJ#INAES - Responsable del área de la Coordinación de Generos, Equidad y Derechos Humanos

VISTO el EX-2020-42554261-APN-DGAYAJ#INAES, el Decreto N° 721 del 25 de agosto de 2000 y modificatorios, Decisión Administrativa N° 423 de fecha 23 de mayo de 2019 y sus modificatorios, el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 6° del Decreto N° 721/00 y su modificatorio se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES), organismo descentralizado actuante en la órbita de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL del entonces MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Que por la DA N° 423/2019 y sus modificatorios se aprobó la estructura organizativa del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, organismo descentralizado actuante en su entonces bajo la órbita del MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL, para cumplir con las responsabilidades que le son propias, y se establecieron, asimismo, sus competencias.

Que, asimismo, por el Decreto N° 157/20 se transfirió el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (INAES) del ámbito de la SECRETARÍA DE ECONOMÍA SOCIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL a la órbita del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Que toda estructura organizativa funcional, responde a ejes políticos filosóficos que dan cuenta de la direccionalidad institucional de un Gobierno.

Que, en este orden de ideas, el Poder Ejecutivo Nacional, en su estructura organizativa ministerial, creó el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.

Que, a fin de implementar los objetivos y las políticas de gobierno en cada una de las áreas de gestión, este Instituto creó un Área organizacional que tiene como objeto la EQUIDAD, los GÉNEROS, y los DERECHOS HUMANOS aprobada mediante Resolución identificada como “RESFC-2020-320-APN-DI#INAES” cuyas funciones quedan establecidas en el Anexo I identificado como “IF-2020-37464726-APN-DGAYAJ#INAES” que forma parte integrante de la mencionada.

Que resulta necesario, se designe una profesional formada y con experiencia en la presente problemática, para coordinar y dirigir dicha área en cuestión, habida cuenta de los nuevos paradigmas en los que se estructura la sociedad contemporánea y de la que debe imbuirse tanto dentro de la institución como en el sector de la Economía Social con la que trabaja, acompañando el marco normativo y conduciendo dicho proceso y generando vínculos de reciprocidad con las Comisiones Técnicas del Directorio.

Que, a tales fines, resulta menester asignar responsabilidades en cuanto a las tareas que se desarrollan en dicho ámbito a fin de asegurar el normal desenvolvimiento de la referida Área, con el objeto de dar cumplimiento a las políticas de estado, generadas desde el Gobierno Nacional y hoy abordadas desde este Instituto.

Que por el Decreto N° 721/00 se aprobaron, entre otras cuestiones, las atribuciones y funciones del presidente del Directorio de este Instituto Nacional, estableciéndose en el punto 4 del Anexo al artículo 3º, el ejercicio de la representación legal del Instituto, la dirección de su administración interna y las actividades de índole económico, financiero y patrimonial; y, en el punto 18, la facultad de designar al personal de la planta permanente o transitoria, conforme la legislación vigente.

Que la creación del Área y el cargo aludido no implican cambios en la estructura orgánica funcional, ni asignación de recursos extraordinarios.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los Decretos N° 721/00, N° 420/96 y la DA N°423/19.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DIRECTORIO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designase, en el ámbito de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS del INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL, ÁREA de la Coordinación de GÉNEROS, EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS, a la Dra. Graciela Noemí Marcialí D.N.I. 29.290.817, quien cumple con los requisitos de formación necesarios para

desempeñarse en la coordinación del área, debiendo velar por el cumplimiento de las funciones establecidas en el Anexo I identificado como "IF-2020-37464726-APN-DGAYAJ#INAES".

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido, que el dictado de la presente medida, no genera una mayor erogación, y coadyuva a la optimización funcional de la Políticas Públicas emanadas del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.